



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2011-MPLP

Tingo María, 20 de enero de 2011.

Vistos; los expedientes N° 16,414-2010, 143-2011, de solicitud de la Municipalidad del Centro Poblado de Supte San Jorge, que solicita la donación para implementar las oficinas de dicha Municipalidad; los informes N° 002-2011-SGL-CP-MPLP/TM y N° 005-2011-G.ADM-MPLP/TM, en donde se informa que si es posible hacer la cesión en uso de algunos muebles a la referida Municipalidad.

Después de haberse deliberado, y estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad, el Concejo Municipal

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Transferir a la Municipalidad del Centro Poblado de Supte San Jorge, los siguientes bienes:

- 03 escritorios de metal
- 01 computadora Pentium III
- 02 sillas de madera
- 15 sillas de plástico blancas
- 01 impresora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y al Área de Control Patrimonial, realizar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado - Tingo María
GERENCIA MUNICIPAL

Mesa:

Por:

En:

Tingo María, 25 de Enero del 2011

Ate



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Tingo María	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
Fecha <i>25/01/11</i>	Hora <i>4:00</i>
Firma <i>P</i>	N° Reg <i>314</i>